



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0323 -2015-GORE-ICA/GR

Ica, 28 AGO. 2015



Visto la Nota N° 124-2015-GORE.ICA-GRDE/DRA, mediante el cual la Unidad Ejecutora 100 Agricultura, está solicitando la incorporación de mayores fondos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0276-2015-GORE ICA/GR de fecha 15 de Julio 2015, la Gobernación del Gobierno Regional de Ica aprueba la transferencia financiera a favor de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura por un monto de **CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTISIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 125,457.00)** con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Tipo de Recurso "H", del mes de Junio 2015;

Que, el artículo 42º, numeral 42.1, literal d) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

De conformidad con lo establecido en el artículo 42º, numeral 42.1, literal a) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Ica para el Año Fiscal 2015 hasta por la suma de **CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTISIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 125,457.00)**; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Nuevos Soles



FTE. FTO.	: 5 Recursos Determinados	
RUBRO	: 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.	
1	: Ingresos Presupuestarios	125,457.00
1.1	: Impuestos y Contribuciones Obligatorias	125,457.00
1.1.5	: Otros Ingresos Impositivos	125,457.00
1.1.5.9	: Otros Ingresos Impositivos	125,457.00
1.1.5.9.1	: Otros Ingresos Impositivos	125,457.00
1.1.5.9.1.2	: Impuesto Especial a la Minera	<u>125,457.00</u>
	TOTAL INGRESOS	S/. 125,457.00

=====



El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Especifica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS



SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: 449 Gobierno Regional de Ica	
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 5 Recursos Determinados	
6 GASTOS DE CAPITAL		125,457.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		<u>125,457.00</u>
	TOTAL FUENTE	S/. 125,457.00

=====



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0323 -2015-GORE-ICA/GR

UNIDAD EJECUTORA : 100 Agricultura Ica
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Acciones Presupuestarias que No Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 2001621 Estudios de Pre-Inversión
ACTIVIDAD : 6000032 Estudios de Pre-Inversión
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados



Resolución Ejecutiva Regional Nº -2015-GORE-ICA/GR

6 GASTOS DE CAPITAL		125,457.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		<u>125,457.00</u>
TOTAL	S/.	125,457.00
		=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/.	125,457.00
		=====
TOTAL PLIEGO	S/.	125,457.00
		=====



Artículo 2º.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitara a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.



Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

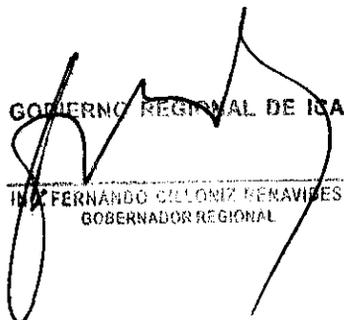


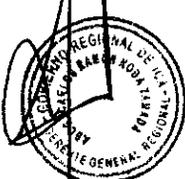
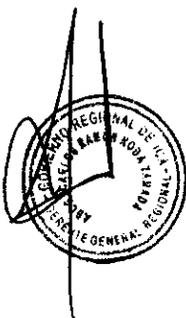
Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) correspondientes.

Regístrese y comuníquese.




GOBIERNO REGIONAL DE ICA
FERNANDO CILLÓNIZ REMAÑOS
GOBERNADOR REGIONAL

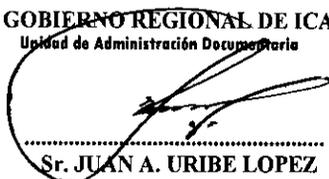
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 01 de Setiembre 2015
Oficio N° 1008-2015-GORE- ICA/UAD
Señor OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R
N° 0323-2015 de fecha 28-08-2015
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria


Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)